



GOBIERNO DE SANTIAGO

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONSTITUYE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 728

SANTIAGO, 17-04-2024

VISTOS:

Acta de Proclamación de Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio 2021; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de ley 1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto N°67 del 11 de diciembre de 2007 que aprueba Reglamento para el Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 2508 de 2022 que aprueba la estructura orgánica y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitana de Santiago y sus modificaciones; Acta de Elección de los representantes del Consejo Administrativo del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N°67 del 11 de diciembre de 2007 que aprueba el Reglamento para el Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, la dirección y administración del Servicio corresponderá a un Consejo Administrativo, integrado por cuatro miembros.

2. Que, dicho Consejo Administrativo estará conformado por el Jefe Superior del Servicio, o bien el funcionario del Gobierno Regional con nivel de Jefatura o Departamento que designe para que lo represente, quien presidirá las sesiones del Consejo, por la jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, así como también por dos miembros elegidos en votación directa, unipersonal y secreta por los afiliados y afiliadas al Servicio.

3. Que, mediante Oficio N°1360 de 26 de marzo



de 2024 el Gobernador Regional don Claudio Orrego Larraín designa como su representante ante el Consejo del Servicio de Bienestar a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas.

4. Que, por su parte con fecha 26 de marzo de 2024 se llevó a cabo la elección de representantes de los afiliados y afiliadas ante el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, período marzo de 2024 a marzo de 2026.

5. Que, fruto de la votación resultaron electos como miembros titulares del Consejo don Matias Benites Peña y doña Catalina Labra Hormazabal; como suplentes doña Rosa Isla Troncoso y doña Viviana Reyes Salgado.

6. Que, en virtud de lo anterior es necesario constituir el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago.

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE**, para integrar el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, a los funcionarios y funcionarias que a continuación se señalan y su la calidad:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL	
Jefatura de la División de Administración y Finanzas	Presidente/a del Consejo
Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	Representante del Gobierno Regional

REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS Y AFILIADAS ANTE EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO BIENESTAR	
Matias Benítez Peña	Titular
Catalina Labra Hormazabal	Titular
Rosa Isla Troncoso	Suplente
Viviana Reyes Salgado	Suplente

2° **DEJESE CONSTANCIA** que, la Encargada del Servicio de Bienestar, actuará como secretaria del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana, teniendo en él sólo derecho a voz.



GOBIERNO DE SANTIAGO

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

3°- DEJESE CONSTANCIA que, los representantes titulares y suplentes de los afiliados y afiliadas en el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 43425294797786441

MGS/ICJ/MDG

Distribución:

- Administración Regional
- Departamento Jurídico
- División Administración y Finanzas
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes

ID DOC 127538

OFICIO N°: 1360

MAT.: SE DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR
CONSEJO DEL SERVICIO DE BIENESTAR
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SANTIAGO, 26-03-2024

DE: CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

A: MANUEL GALLARDO SOTO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, por medio del presente comunico a usted, que el nuevo representante Titular del Jefe de Servicio ante el Consejo del Servicio de Bienestar, será el Sr. Jorge Núñez Silva, Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional y como suplente quien subroge en su cargo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434252947977786441



MDG/VAR/IHC

Distribución:

- División Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes

ID DOC 122134

ACTA ELECCIÓN REPRESENTANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DE SANTIAGO

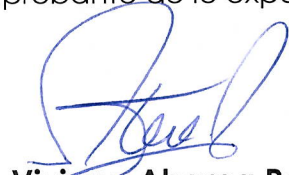
En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2024, en dependencias del Gobierno de Santiago, ubicado en Bandera N° 46, comuna de Santiago. A partir de las 08:30 de la mañana, se dieron a lugar las "Elecciones de representantes por parte de los/as afiliados/as del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar" periodo marzo 2024 y hasta marzo 2026, proceso que se desarrolló con absoluta normalidad hasta las 14:00 horas.

Acto seguido comenzó el conteo de los votos válidamente emitidos, arrojado el siguiente resultado:

Ítem	Candidato/a	N° Sufragios	Electo
1	Matias Benitez Peña	35	Titular
2	Catalina Labra Hormazabal	23	Titular
3	Rosa Isla Troncoso	15	Primer Suplente
4	Viviana Reyes Salgado	9	Segundo Suplente
5	Carmen Gloria Pacheco Bartra	4	
	Nulos	1	
	Blancos		
	TOTAL VOTOS	87	

Fueron escrutados 88 votos, de los cuales 87 fueron válidamente emitidos, siendo el voto con N°0015 invalido debido a que la persona no se encontraba habilitado para sufragar.

En comprobante de lo expuesto y previa lectura, firma la comisión y Ministro de Fe.



Viviana Abarca Reyes
Jefa (S)
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas



Jorge Núñez Silva
Presidente
Consejo Administrativo de Bienestar



Ingrid Henríquez Castro
Secretaria



Conrado Cartes Montecino
Ministro de Fe